

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
**SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022**

**COMISIÓN ESPECIAL REVISORA DEL CÓDIGO DE EJECUCIÓN PENAL**  
**CUARTA MESA DE TRABAJO**  
**(DOCUMENTO DE TRABAJO)**

**MARTES, 04 DE ABRIL DE 2023**  
**PRESIDENCIA DEL SEÑOR AMÉRICO GONZA CASTILLO**

*-A las 9:00 h, se inicia la cuarta mesa de trabajo.*

**El señor PRESIDENTE.**– Buenos días con todos. Sean ustedes muy bienvenidos.

Les convocamos una vez más para dar los aportes del plan de trabajo de nuestra comisión, en esta oportunidad se ha invitado al representante de la defensoría del pueblo y a la vez doctora Roció Valdez que siempre dar sus aportes opiniones los cuales van a ser recogidos en el plan de trabajo que esta comisión va a emprender con fin para elaborar un proyecto de ejecución penal.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**– Vamos a dar cuenta de la metodología de trabajo que está siguiendo la CERCEP y en esa línea poner en conocimiento al doctor Carlos Fernández que la próxima semana probablemente el día miércoles se va a tener una sesión ordinaria en la cual se establezca la aprobación del plan de trabajo en la misma que esta contempla en el cronograma correspondiente para iniciar la revisión del código de ejecución penal y empezar con las propuestas que se están considerando en el plan de trabajo.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**– Si efectivamente lo que queremos hacer aquí en la comisión especial que nos convoca el día de hoy es que el producto del trabajo tengamos un texto consensuado del nuevo código de ejecución penal, de tal manera que el sistema penitenciario peruano cumpla con el verdadero propósito que es no solamente sancionar a los que cometen un delito o una falta sino que el producto de esa sanción se resocialice al penado, creo ese es uno de los elementos que no se está cumpliendo actualmente.

**EL SEÑOR CARLOS FERNÁNDEZ MILLÁN.** – Nosotros de la defensoría saludamos en realidad la dación de la Ley 31588 que crea esta comisión especial revisora, es oportuno, porque el código que está en vigencia ya cuanta con texto único ordenado, se ha tenido que llegar a esa necesidad porque había muchas normas dispersas por notificar, es una norma que data desde los 90 y la criminalidad ha avanzado como usted lo dijo y también las formas como se debe tratar a las personas que delinquen, ha cambiado. Entonces los representantes del INPE necesitan tener una herramienta actual, entonces que tenga como finalidad las tres “R” resocialización, reinserción y rehabilitación. Con el propósito de que se cumpla con el encargo que da el Poder Judicial para poder dar las sanciones resocializadoras. Entonces dos tipos de sanción como sabemos son

las personas privadas de libertad y las personas que están condenadas a trabajo comunitario, en este caso los que están en medio libre. El esfuerzo que hagamos en la comisión es de ya no comprometemos a poder revisar el proyecto del plan de trabajo y alcanzarle a su despacho aportes comentarios y también el trabajo que realice la comisión va hacer muy importante trascendental para nuestra realizar nacional, pero también es importante que las autoridades del Poder Judicial, Ministerio Publico y Ministerio de Justicia puedan tomar como un todo, la parte de Ejecución Penal siempre está olvidada, entonces nos contentamos cuando la persona ya está privada de libertad, pero nos olvidamos cuando esta persona va a recuperar la libertad. La pandemia por ejemplo ha hecho un gran trabajo para enegritar el trabajo del INPE. Muchos trabajadores del INPE se han visto contagiados y han fallecido, ha sido la última institución que ha recibido la bonificación y hasta ahorita les están pagando a los trabajadores el tema de bonificación por pandemia. Ese impacto en la seguridad penitenciaria ha hecho que el interno se encuentra privado de libertad se fortalezca. Entonces allí si necesitamos que no solo la defensoría, el congreso, su despacho sino las demás instituciones también trabajemos en conjunto, y de esta manera lograr que las personas puedan resocializarse y reinsertarse en la sociedad y ya con el ánimo de hacer el bien y no reincidir en las conductas delincuenciales.

**EL SEÑOR MARCO AGÜERO.** – en vista que se va a trabajar un nuevo código hay que ver el tema del sistema penitenciario, ósea la estructura en sí de qué tipo de sistema necesitamos para poder ver cuál es el régimen que realmente podemos aplicar, justo los problemas se presentan por el tema del régimen porque no está bien definido, nuestro sistema penitenciario es muy diverso. En el código tiene una data bastante antigua y la evolución delictiva ha ido mucho más rápido, se una vigencia de 30 años aproximadamente, muchas de las denominaciones como por ejemplo el Medio Libre no está descrito como tal, porque anteriormente o se inició perteneciendo a la Dirección de Tratamiento Penitenciario, entonces en las oficinas regionales la sub dirección de tratamientos que es ahora, Medio Libre formaba parte. Pues ahora la Dirección de Medio Libre es una Dirección de línea de del INPE, tiene a nivel nacional en las ocho oficinas regionales su sub direcciones, hace poco tiempo que las autoridades han abierto los ojos para poder evidenciar la necesidad de poder potenciar el Medio Libre, las mismas autoridades penitenciarias, porque también las estadísticas están avanzando abruptamente porque un aspecto queremos deshacinar los penales, pero sin embargo ese problema se va a llevar el Medio Libre. De nuestra parte y todo el personal que trabaja en Medio Libre nos gusta el trabajo y lo desarrollamos a pesar de las mayores limitaciones que tiene inclusive en los propios penales, porque ahora tenemos casi 60 mil de personal en Medio Libre, en 2025 vamos a superar la población más de 105 mil de población, entonces es bastante. Se requiere potenciar tanto en el tema de infraestructura. Las infraestructuras de Medio Libre en su gran mayoría son prestadas parte de algunas oficinas, sótanos del Poder Judicial, mercados e inclusive en algunas de casas de los mismos trabajadores ya muchos de los locales por no ser propios han sido desalojados. Inclusive el establecimiento más grande de todo Lima que es el establecimiento de Medio Libre Surquillo que físicamente está funcionando en la Victoria, local designado por PRONAVI pero sin embargo la Municipalidad lo quiere clausurar, allí tenemos casi el 50% de la población de Medio Libre, abarca casi todo Lima Metropolitana. Todos eso problemas se presentan día a día, no solo tenemos la carencia de infraestructura sino también de personal, por ejemplo, solo se tiene un gestor de la base de datos cual es quien maneja toda la data a nivel nacional. Entonces se requiere potenciar eso porque la información

que manejamos es bastante precisa de la población que nosotros manejamos. Para hacer una síntesis, la población que maneja los Medio Libre a nivel nacional entre ellos está los que ingresan con beneficios penitenciarios (semilibertad, liberación condicional, ahora revisión condicional de la pena, diligencia electrónica o vigilancia electrónica con beneficios penitenciarios, suspensión de la celda por fallo condenatorio y la mayor población que tenemos son los de prestación de servicios a la comunidad que es más del 80% de la población), y la mayoría ahora a diferencia de que anteriormente teníamos la población por faltas y era bastante pero ahora sin embargo esta impartida, la mayor población que tenemos es por delitos, se le ha convertido la pena a prestación de servicios a la comunidad. Allí no solo participa el INPE sino es muy importante las diversas propuestas respecto a ello porque esa persona que es condena se le convierta la pena a una de prestación de servicios a la comunidad tiene que hacer ese servicio comunitario, ¿dónde lo va a realizar? en las diversas instituciones públicas, en su caso la mayoría son comisarias, municipios y colegios, en estadísticas se bastante beneficios pero sin embargo hay unas que recibes por su propia infraestructura y capacidad de repente reciben 1 o 2, pero los municipios si tienen una mayor capacidad de poder recepcionar los sentenciados, pero sin embargo con el tema de la pandemia también les ha afectado por lo que tienen dificultades. Pero cuál es el problema principal allí que se debería tener en cuenta que es facultativo de la instituciones públicas, nosotros consideramos que debe ser obligatorio sobre todo de las instituciones públicas, muchas de ellas ven como si están haciendo un favor al INPE, más bien ellos tiene mano de obra gratuita, que de acuerdo a la orientación del equipo técnico va a ubicar en cada institución ellos son los que van a ubicarlos, por lo que se firman actas con los jefes de establecimientos de acuerdo al lugar donde se encuentren y allí van a designar toda las necesidades que tienen y la cantidad de sentenciados que ellos tienen. El equipo técnico cuando evalúa va a verificar eso considerando de preferencia de ubicarlos lo más cerca a su domicilio o a su centro laboral, entonces los técnicos van a consignar toda esa información y lo va a pasar a la unidad beneficiaria. Pero que pasa en las unidades beneficiarias aparte de lo mencionado ellos como muchos bueno casi todas las instituciones públicas sobre todo los gobiernos municipales bueno cada 4 año cambia de autoridad, cuando hay el cambio es casi como empezar de cero porque se hacen actas y se reconocen mediante una resolución directoral versus oficina regionales claro no tiene una caducidad pero muchas de las autoridades desconocen eso, porque nunca escucharon y entonces los jefes de establecimientos cumplen una labor muy importante para poder conversar con ellos de sensibilizarlos de eso apoyo para que los sentenciados puedan cumplir con su condena. Otro punto también, si bien la norma establece que desde el código penal que cada jornada equivale a 10 horas, una propuesta que también se está pidiendo es que puede que la jornada sea de ocho horas porque hay instituciones que trabajan todas las horas completas y tiene dificultad para cumplir con su jornadas porque no se le considera el horario de refrigerio de acuerdo al Decreto Legislativo 091, un horario de refrigerio de alimentación no se da y sufren porque se disminuye las horas de poder cumplir.

También es importante, nuestra normatividad establece que los sentenciados deben cumplir su condena los fines de semana y feriados entendemos que es para no interferir en su trabajo, pero en la práctica casi la totalidad lo cumplen los fines de semana, la norma establece casi como una excepción que se cumpla durante la semana, pero la realidad es al revés son pocos los que

cumplen el fin de semana. Pero muchos quieren terminar su condena para que puedan rehabilitarse.

Estas propuestas que serían importantes recoger para que lo vamos a tratar de hacer llegar por escrito para que puedan ser considerados. Entonces hay infinidad todavía depende un poco largo extenderlo demasiado bueno al menos por el momento podemos este concluir.

**EL SECRETARO TÈCNCO.** – Una pregunta que siempre se hacía acá más que una pregunta era un trabajo pendiente ir desarrollando este tema de del Medio Libre con mayor fuerza porque en su mismo el mismo código procesal penal que lo menciona siempre como una pena para lo que llaman las penas menores. Pero no por eso menos importante porque todo eso y creo que la cantidad de casos mayormente desde esa perspectiva lo que tenemos ahora ya trabajo para nosotros como especialistas parlamentarios poder estructurar justamente por estas ideas como parte de un capítulo nuevo que tenemos que hacer o sea porque si bien ya es altísimo las instituciones que tengan los textos únicos también un código de ejecución penal que van a estar tan desarrollados entonces eso creo que es una tarea muy importante que con esto preámbulo

**LA SEÑORA ROCÍO VALDEZ.** – para nosotros es muy importante exponer el tema de los Medios Libres porque es un poco conocido y estos últimos años ha crecido exponencialmente. He traído un poco de estadística para poder ver cómo está creciendo y la tendencia también que tiene el crecimiento de nuestra población y en el mismo coincidimos con ustedes el doctor Gutiérrez porque realmente necesitamos una propuesta donde en el código sea un poco más específico con respecto a lo que es Medio Libre. Se menciona ahí incluso a los establecimientos al Medio Libre como establecimiento de asistencia pospenitenciaria y ejecución de penas limitativas del derecho justamente porque atiende estos dos tipos de poblaciones liberados por beneficios penitenciarios y sentenciados a penas con medidas alternativas a la pena privativa. Pero ahora en el decreto legislativo 1328 redefine lo que es el medio libre y especifica un poco más lo que es el tema del control de las reglas de conducta para los que obtienen su beneficio de libertad o liberación condicional y todo lo que es la ejecución de las penas y medidas alternativas pero separa el concepto del poste inicial entendiéndose como el penitenciario como el conjunto de servicios que se puede dar a la persona que ya cumplió la totalidad de su pena, sea que lo haya cumplido al interior un penal y haya salido con la pena cumplida total o ya sea que hayan cumplido la pena total en Medio Libre, entonces ya las mismas políticas de otros países de Europa que están un poco más avanzados que nosotros hay todo un servicio asistencial para esa persona que ya cumplió la totalidad de la pena y poder insertarse adecuadamente a la sociedad necesita todavía un soporte un acompañamiento que va de dos a cinco años entonces eso es un tema nuevo que está implementando ahora el Instituto Nacional Penitenciario y es un tema que lo está planteando independientemente de la dirección de Medio Libre e independientemente de la dirección de tratamiento entonces vemos que nuestro código actual pues no se especifica no se hace esa diferenciación porque es un poco la evolución de la necesidad del servicio que se brinda a este tipo de población entonces hay que tener en cuenta ese aspecto para poder ir de la mano con lo que más reciente se ha planteado que es el decreto legislativo 1328 donde hace esta diferenciación de lo que es el medio libre y de lo que es la asistencia pospenitenciaria es tan importante que en la política es un

producto independiente que es el producto número seis de la política nacional penitenciaria al 2030. También recientemente un día o dos días nuestro presidente del INPE ha sacado ocho medidas priorizadas, ocho medidas de acción de gestión que piensa impulsar en su gestión y una de esas medidas también tiene que ver con el pospenitenciario pero tampoco se ha incluido de manera explícita a lo que es medio libre. Entonces ahí sí tenemos una gran preocupación porque si bien es cierto hay muchos aspectos importantísimos ahí lo consideramos que también el INPE tiene que tener una mirada un poco más amplia no solamente centrarnos en lo que es intramuros lo que es los internos de penales. Actualmente la población intramuros que tenemos pasa a los 90 mil pero la estadísticas ya validadas en febrero de este año medio libre está pasando los 70.000 ósea que en año y medio más o menos nosotros vamos a hacer más que la población de intramuros. Ahora también en esta semana ha sacado una resolución administrativa el consejo ejecutivo del poder judicial que es la 115 donde plantea impulsar las medidas de penas alternativas a la pena privativa de libertad y con impulsarla al plantean que obviamente todos los delitos que van por debajo de los cuatro años le van a tratar de dar pues prestación de servicios comunitarios y eso qué va a hacer va a contribuir en vista del lado positivo va a contribuir a un poco deshacianar o frenar levemente el problema del hacinamiento del penal, pero qué va a hacer que esta población pase a ser atendida por el medio libre.

Entonces es este crecimiento exponencial se va a marcar aún más y el medio libre no tiene las condiciones actuales para poder hacer frente a esa función y estamos tratando de que se genere de repente esa importancia que debe tener tanto en temas de estructura sistema de personal porque ya se desborda ósea la cantidad de personal que tenemos ahora en la misma cantidad de que teníamos hace cinco seis o siete años la misma cantidad ¿Por qué? Porque no ha habido ingresos nuevos de personal cursos nuevos para ingreso de profesionales.

Sí tal vez uno que otro para el tema de seguridad y ahí sí tenemos un problema drástico con el MEF porque para ellos es más prioritario tener encerrados a los internos y mientras que sean los servicios básicos mínimos suficientes Por decirlo de una manera solamente aprueba las modificaciones de las asignaciones presupuestales para eso. Entonces para lo que es medio libre no tenemos mayor apoyo. Entonces si este crecimiento sigue realmente no vamos a tener que las condiciones para poder darle la importancia que tiene la atención que debería de tener. Entonces creo que deben hacer desde este principio que es plantearlo de forma más explícita más detallada todas las funciones que tiene medio libre desde el fondo para poder impulsarlo y para poderles dar ese espacio que se necesita en realidad. Ahí por ejemplo con el doctor Marco Agüero que es el especialista legal de la dirección Medio Libre ya habíamos más o menos identificado algunos puntos importantes que queríamos plantear como aportes como modificaciones a lo que va a ser el código y eso es lo que vamos a poder hacer llegar con un informe más detallado porque en muchas reuniones lo hemos puesto uno de los aspectos que ya lo mencionó con respecto a la cantidad de horas de una jornada de trabajo y eso también es porque hemos tenido bastantes problemas con abogados donde dice bueno digamos esta la Organización Mundial de Trabajo este es una jornada de trabajo son ocho horas pero esas no se pueden comparar con una jornada de trabajo lo que es una sentencia es totalmente diferente Pero sí nos trae dificultades al momento multarlos porque diez horas de trabajo ha ocurrido muy difícil instituciones que tengan eso pero es algo pues que eh que tengan por ejemplo como una comisaría que tenga este turnos y que puedan continuar pero de verdad es bastante digamos dificultoso poder ubicarlos y ahorita estamos en

un déficit importante de unidades beneficiarias para poder ubicar esos sentenciados en el la resolución administrativa es la que comentaba a la 115 que ha sacado el consejo ejecutivo del poder judicial ahí también habla sobre que ellos van a contribuir a impulsar convenios sobre todo con gobiernos locales y regionales para que sean constituidos en unidades beneficiarias y si esto fuera como se ha mencionado fuera una obligación ya normada pues no quedaría otra más que la que ellos puedan asignar de repente un servidor un trabajador que se encargue del control de estos sentenciados y en el sentido de que los reciban les de tareas los distribuyan por ejemplo para limpieza pública o mantenimiento de partes y jardines o donde requieran maestranza donde pueda requerir y pueda ubicar a los sentenciados. Entonces por una persona que puede dar la municipalidad invertir en una sola persona y puede tener 20 30 40 50 dependiendo de la capacidad de municipalidad de mano de obra gratuita. Entonces en esos aspectos por ejemplo algunas municipalidades todavía tienen algo de respeto porque son personas que tienen antecedentes pero no son delitos graves como les comentaba ahorita el delito que tiene la primera en el primer nivel de incidencia son los delitos de agresión contra la mujer integrante del núcleo familiar y casi es el 80% de intensidad entonces ahí conductas delictivas marcadas tienen pues si hay un control impulso también a la par que pasan digamos que cumple sus jornadas de trabajo en medio libre también tiene programas de tratamiento justamente para entrenar esas personas entonces hay muchas cosas que pueden que herramientas que tienen el medio libre que contribuyen importantemente para el proceso de resocialización hay que darle. En ese sentido es que queríamos plantearla la importancia sí es justamente actualmente tenemos **cinco programas** uno que está orientado a lo que son **los delitos contra el patrimonio** focos hay otro programa para **delitos comunes** para justamente neutralizar factores de riesgo en criminológicos que es el programa capas el **programa no más problemas** que por falta de menores agresiones que ese programa no más problemas pensar antes de actuar no es difícil Se entrena a nivel cognitivo también está el programa **are que es para agresores sexuales** el último que hemos implementado este año **gupaychay** que justamente va para agresores contra la mujer integrante del núcleo familiar. Lo hemos elaborado con la asistencia técnica del Ministerio de la Mujer para ver justamente el enfoque de género de masculinidad porque es un factor importante en la violencia por el contexto social machista que en el cual realmente como país estamos. Entonces ahí son casi cinco años haciendo programas en los cuales ya están implementados en manuales descritos han sido elaborados bajo enfoques teóricos de acuerdo a los perfiles criminológicos, pero necesitamos lo que son los profesionales para poder tener un mayor alcance tenemos los programas, pero tenemos a poca cantidad porque ya no tenemos mucha capacidad en prisión.

**EL SECRETARO TECNCO.** – doctora Muchísimas gracias por ese aporte interesante de una afición de futuro sobre todo porque si bien nuestro momento no es nada grato porque no viene acompañado las medidas con presupuestos que se requieren, pero sí alentamos que esta línea de trabajo que tenemos nosotros que están basados en lineamientos que tienen que estar contemplado en el plan de trabajo incluye este espacio como algo pendiente desde las Cortes desde el Tribunal Constitucional desde la Defensoría siempre se ha buscado como escribir si se quieren los medios alternativos de la pena como factor disuasivo cuando Quizá lo que estamos haciendo más es llenar los penales que no ha trabajado en temas sociales propiamente dicho. Entonces muy agradecido por el aporte, Pero esto naturalmente vamos a pasar a blanco y negro y justamente la metodología incluye que en nuestras reuniones ya de redacción y de propuesta lo que vamos a hacer es la evaluación por ejemplo el tema de

medios libres únicamente medios ósea la frondosa legislación nos hace perder de alguna forma la secuencia que tiene que existir de una norma totalmente sistematizada en diferentes ámbitos entonces trabajar con ustedes ese aspecto de especialidad nos es mucho más importante que ustedes tienen este campo o sea no es que un funcionario de alto nivel del Ministerio de Justicia nos mande un texto sino ir trabajando con ustedes la casuística en cada caso. Este programa que están manejando cada programa tiene seguramente particularidades distintas y enfoques distintos y profesionalmente también seguramente el tipo de disciplina no va a ser siempre la misma.

**EL SEÑOR CARLOS FERNÁNDEZ MILLÁN.**— En principio quisiera la misma línea que hizo la intervención los representantes del INPE y Medio Libre resaltar que es una oportunidad de tenerlos en esta mesa ¿Por qué? por qué decimos eso porque normalmente en la mesa de trabajo encontramos a representantes o el Ministerio de Justicia o de INPE pero con enfoques medio cerrados ósea penales cárceles y nos olvidamos tema de importante y habitantes de hoy en día.

Quisiera comentarles una experiencia que tuvimos el año 2019 con la doctora Lilia Tunca entonces como he sabido permanentemente el tema de la inseguridad y la criminalidad está en aumento. Entonces iniciamos un plan piloto en el distrito de Ate Vitarte en la parte del norte de Santa Anita asentamiento humano y la población desde allí clamaba por tema de seguridad porque había drogadicción, prostitución y todos los males que se habían, entonces conversamos con el INPE conversamos en ese tiempo con Carlos Romero como presidente estaba ahí entonces conversamos con él y justo conocimos al doctor Tejada de la región de Lima que también viene medio libre profesional activo y con muchas sapiencias y entonces preocupados por la inseguridad qué podemos hacer entonces estaba el comité distrital de Seguridad Ciudadana hasta la Policía, Poder Judicial, etc. Entonces qué hacer ahí entonces se trazó un plan de trabajo para poder recuperar ese espacio, normalmente cuando el sector público recupera estos espacios públicos es el Ministerio el papá gobierno papá Estado diciendo hasta aquí tengo que delimitar, pero nadie le pregunta al poblador si realmente es hasta allí que tiene que recuperar. el Ministerio no nos preguntó si era ahí o era acá la Zona Roja es acá no allí. Entonces con esa información como Defensoría procesado primero preguntamos a la persona en dónde quieres que el estado puede invertir municipalidad policial entonces estaba la municipalidad estaba la policía y todas las instituciones que conocemos y entró un mayor estratégico INPE a través DE MEDIO LIBRE aquí ya ves 2019 Estamos hablando entre septiembre o agosto septiembre 2019 medio libre tenía 22000 personas registradas el trabajo de recuperación en el espacio nos duró un mes terminando la jornada conversamos con la doctora Lilia Tunca nos dijo ya no somos 22 somos 27 en un mes y qué había pasado lo que pasa es que he sabido el tema del hacinamiento que tienen los penales o sea tiene una capacidad para 100 y no hay 100 estamos en penales que hay para 100 pero hay 400, Callao por ejemplo uno el hacinamiento estaba desbordándose ya estábamos llegando a cien mil personas privadas de libertad, San Juan de Lurigancho por ejemplo donde hay acerca de 10 mil y su capacidad para 3.500. Entonces ahí defensoría saltó el tema del hacinamiento y el uso desmedido de la prisión preventiva o sea teníamos porque está variando el concepto de los jueces en el arco penitenciario el juez que piensa en lo mediático de previsión preventiva entonces sacamos recomendaciones el INPE se preocupó Justicia también y el Poder Judicial hizo una sala plenaria y se emitió un acuerdo plenario. Entonces para que los jueces opten por la alternativa a la pena privativa libertad entonces tanto en prisión preventiva antes de terminar el proceso o cuando se ejecute

entonces y justo coincidió con el trabajo en un mes de 22 a 27 qué estaba pasando que nuestros jueces y juezas empezaron a mirar a los Medios libres como una alternativa entonces en principio es algo muy bueno porque empieza a bajarla en el hacinamiento pero negativo como bien lo han descrito nuestros colegas del INPE la capacidad operativa ahora con la norma que ha dado el PJ va a seguir incrementándose. Entonces no todo eso prisión o sea en nuestra población está mal informada y es un rol de todo el estado de decir que al momento de sancionar una persona no solamente implica llevar a la cárcel sino también hay unas certeras alternativas y en realidad la víctima lo que le interesa es la reparación civil en la aplicación de la libertad y todas las penas es un negocio del Ministerio Público de manera literal pero a la víctima que le interesa la reparación civil pero en la medida pero en la práctica no se da.

Entonces se desconcentra de que la pretensión de la víctima o de la familia de la víctima es la revolución civil si le robó el celular que le devuelvo el celular entonces, Pero hay una descoordinación y que sería importante realizar labores de pedagogía desde las redes sociales tantas formas de poder trabajar. entonces por eso digo que es una gran oportunidad que su despacho la presidencia de la comisión y los integrantes de los asesores tomen nota lo que dice el Medio Libre porque es una muy buena alternativa y que necesita fortalecer, el Medio Libre de Surquillo el más antiguo Callao, Victoria se incendió del Callao creo en el local donde ir están pidiendo por favor a los bienes nacionales que de una local y ahora con las unidades beneficiarias y eso nos pasó a Vitarte cuando hicimos la recuperación de espacios públicos y está en el YouTube está los trabajadores de INPE están con su chaleco los sentenciados y también los de beneficios están con sus chaleco y en primer contacto con la junta vecinal y con nosotros la gente se alejaba ó sea hay un prejuicio. Pero luego van dándose cuenta que somos humanos entonces no corresponde a la población en nuestro juzgar Porque ya fueron juzgados por el poder judicial entonces y al final Se generó toda una camaradería que terminó con un almuerzo con la junta de vecinales y señores de Medio Libre que están cumpliendo su labor, algunos espacios romper ese prejuicio. Para nosotros como Defensoría es una muy buena alternativa para combatir el hacinamiento y ojo que el Tribunal Constitucional dio en pandemia el 2020 con una sentencia de cosa inconstitucional si es que hasta 2025 no se solucione el tema de hacinamiento en penales, entonces el PJ está en esa línea, pero necesitamos que todo el estado este en esa línea, congreso, Defensoría, etc.

Entonces los directamente involucrados y los indirectamente involucrados, tiene que estar gobiernos locales y regionales para sumar fuerzas y hacer frente a la problemática. Entonces es una oportunidad muy importante ahora por otro lado hemos puesto rápidamente hemos revisado el plan de trabajo digamos centrarnos en ello Entonces sería muy importante que la comisión que no solamente hagamos un trabajo de gabinete sino unas visitas a los establecimientos penitenciarios de Lima sino también de regiones y De igual forma en el caso de medio libre ver en qué condiciones está porque los especialistas de la materia no son lo que estamos sentados en escritorio no los que están en el campo.

**EL SEÑOR MARLON BUSTAMANTE BRAVO.**— Buenas tardes soy asesor del congresista Américo Gonza de la comisión revisora. Bueno de esta manera que muy interesante lo que estaba hablando sobre todo el uso desproporcionado de la prisión preventiva es algo que ya se ha tocado este en varios informes sobre todo en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y hasta la Corte Interamericana justo en el 2017 y creo que había sacado un informe creer que era la guía práctica del uso de la prisión preventiva porque de las fechas

más anteriores por ejemplo 2016 y 2015 hasta el 2010 las cifras serán superiores este a los 50.000 reos que sufrían estas medidas de una prisión preventiva que eran superiores a los condenados a los que estaban con una pena pero no prisión a la libertad

De esa manera no sé si yo puse pudiera hacerle unas preguntas sobre todo a la señora Rocío justo estaba revisando algunos escritos que había hecho anteriormente y le pedí a usted que me diera las cifras exactas en base a cuánto es la manutención que utilizan el INPE el sobre todo para poder ese costear los gastos de forma mensual de un reo no sé si podría responder

**LA SEÑORA ROCÍO VALDEZ.** – Sí como nosotros vemos el tema de poblaciones extramuros esa información lo maneja la elección registro y la lección de tratamiento, su pedido servicio llegar al doctor Omar Méndez asesor del presidente me dijo que no tenía ningún inconveniente que le iban a remitir la información en todo caso si no lo han remitido se lo tendría que volver a solicitar porque esa información no manejamos nosotros como dirección de Medio Libre. Hice llegar personalmente una copia del plan no porque ellos tenían una cita reprogramada para el lunes pasado que Me comentan que sí estuvo el presidente del INPE en la y ya entonces si en esta reunión no le dieron información entonces se lo vamos a hacer llegar no conozco la cifra no podría darle un aproximado porque de repente puedan no ser preciso.

**EL SEÑOR MARLON BUSTAMANTE BRAVO.**– Bueno estoy bien debería esperar entonces o si no nosotros enviaremos un oficio.

**EL SEÑOR MIGUEL CACCHA BUSTOS.**– Muchas gracias señores y como ustedes saben y acá Todos sabemos que el sistema el sistema penitenciario es el último eslabón en la cadena entonces este quisiéramos este que nos pudieran hacer llegar este sus documentos estadísticas para nosotros también coordinar y hacer un cruce de información con lo que tenemos en la mano para ir Iniciando el tema de la Reforma del Código Penal Porque si bien es cierto estamos trabajando el plan de trabajo También estamos haciendo un trabajo paralelo en el tema de la revisión de los artículos, bueno Esto va a servir no solamente para la población penitenciaria no sino para para todos en general como acá está la directora representante de la Defensoría del Pueblo también se nos podría emitir hacer llegar sus informes sus recomendaciones sería bueno tener todos sus aportes acá la comisión.

**EL SEÑOR CARLO EDUARDO FERNÁNDEZ MILLÁN.**– Vamos a hacerle llegar al despacho del presidente algunos estos comentarios y sugerencias dijimos que sería importante dentro de la metodología de la comisión agregada esta visitas descentralizadas para conocer en campo como funciona los establecimientos penitenciarios en ciudades una urbana y también la zona rural y De igual forma medio libre Porque de nada va a servir si nosotros lo hacemos cómodamente en un gabinete Entonces es importante recoger la experiencia que tiene los servidores penitenciarios y también a la propia población penitenciaria. Es importante conocer si los tratamientos realmente funcionan. Tuvimos hace poco hubo un caso cuestionadísimo de la libertad de una persona donde la institución decía que sí soy yo mismo es importante ello. Entonces justo escuchaba al Dr. Caccha hacer mención usted también este Dr. Bustamante sobre la normatividad y también la experiencia internacional entonces nuestro código es de los 90 posteriores a ellos han salido instrumentos internacionales que desarrollan el tema de derecho de las personas privadas de libertad los principios emitidos por naciones la OEA

sobre personas privadas libertad. Entonces todos esos principios y las reglas también no están plasmados lamentablemente en su integridad en nuestro código.

Entonces es una gran oportunidad para poder inspirarnos en estas normas internacionales que forman parte de nuestro pero que no están escritas en nuestro código y puedan graficar ello referirme por ejemplo las principales partes del actual código vigente y su texto único respecto al interno no encontramos en esta parte del interno y sus derechos o de la persona privada y libertad el tema de la población vulnerable o la población diferencial es con discapacidad hablo de descendientes población indígena población LGTB no encontramos entonces el simple hecho del esfuerzo es poder tener normas internas para poder clasificarlos pero no se visibiliza en la norma principal de la ejecución penal en el caso de tratamiento penitenciario que educación trabajo nosotros el año 2018 hicimos un estudio y un informe que vamos a llegar a la comisión donde concluimos que del 100% el 40% de la población penitenciaria o estudio trabaja versus el 60% que no tiene no alcanza la oferta que pueda brindar el INPE y eso porque el INPE no quiere no es eso sino porque la capacidad no da hablamos de hacinamiento y un gran hacinamiento entonces lugares donde se hacían nuestros talleres ahora son habitáculos son celdas lugares donde se recibía la visita familiar son células entonces porque no hay ningún lugar donde colocar a las personas privadas. En el tema de seguridad penitencial entonces tenemos el tema de los bloqueadores el Ministerio de Justicia hace muchos años impulsó el tema de los bloqueadores para 25 penales al inicio y luego subirlo a más de 30 ahora nos hacemos las preguntas ¿esos bloqueadores funcionan?

Entonces hay un contrato que tiene PRISONTEC con un Ministerio de Justicia donde el INPE no es parte, entonces el beneficiario no es parte, pero Justicia está allí que no entendemos. Entonces es importante ver la seguridad penitenciaria.

Cuando nosotros hemos yo creo que lo que estamos aquí en la mesa hemos tenido la experiencia de salir un viaje de avión entonces cuando pasamos por ese tránsito ese túnel de seguridad no hay ninguna persona que nos pone un dedo, pero cuando vamos al penal porque no hay tecnología nos paran de cabeza nos desnudan, entonces eso también atenta a la dignidad de las personas sobre todo la familia que va a visitar.

Ahora un gran número de población extranjera está en nuestros penales población Venezolana que por un tema migratorio humanitario está acá y a delinquir a colación lo que pasó en Huacho con el ingreso de menores de edad hacer el trabajo sexual o explotación sexual. Entonces ha conllevado que la autoridad penitenciaria emite una decisión de solamente permitir el ingreso de población extranjera de visita o que tenga pasaporte o carne de extranjería pero las personas migrantes que están en nuestro país no tienen ese documento porque su gran mayoría son irregulares y los que pasa con los internos y para la propia autoridad penitenciaria la familia es un aporte importante en tratamiento y en el caso de los extranjeros que superan los 2 mil no reciben y es un impacto negativo al sistema penitenciario.

Respecto a los regímenes penitenciarios tenemos medio libre tenemos medio cerrado, pero cuando hablamos de código ejecución penal nos referimos solamente a penales de medios cerrado y que hay de medio libre es un Pilar o sea estamos hablando de que a poco tiempo va a superar a la cantidad de personas privadas de libertad los que están en penales. Entonces y ahí sí es importante el fortalecimiento y que se visibilice inclusive se empareje a medios cerrados con medio libre.

Entonces con la logística con los recursos y qué bueno que sabemos que el Ministerio de economía está presente allí Porque nuestro ministerio sabemos

que es muy ahorrador, pero en este tipo de situaciones siempre apelar a la excepción sí no porque sigue esto impacta en nuestra sociedad.

Respecto al tema de beneficios penitenciarios el tema de beneficios penitenciarios en pandemia hemos visto que Defensoría sacó dos informes en cero tres y el cero ocho y también se emitieron dos más de parte del ejecutivo para poder digamos bajar el ratio de los beneficios penitenciarios de no hacerlo tan burocrático para otorgar el tema de Gracias presidenciales etc., entonces el tema de beneficios el bien sabido de que la tendencia es a eliminar los beneficios penitenciarios, entonces y eso qué cómo impacta en las personas privadas libertad es un desestimuló o sea porque una persona que está con cadena perpetua usted cree que va a poner a estudiar o a trabajar “no” se abandona, y qué hace dentro pone en quiebra la seguridad penitenciaria y no es uno son muchas personas.

Entonces hay veces nosotros reaccionamos como estado a la noticia más delitos más pena y somos conscientes de que nuestra población no conoce nuestro código penal no conoce las penas, entonces podemos decir que desincentiva al cometer delito cuando grabamos las penas está demostrado que no.

Entonces y el tema de beneficios penitenciarios es importante que el congreso ponga con alto y no siga reduciendo el tema de beneficios porque eso perjudica tremendamente al personal privado de libertad y a la población y el impacto que se genera ahí y por ejemplo en nuestro código actual se sigue considerando a la visita íntima como un beneficio y el tribunal constitucional ya dijo que no lo es porque una manifestación natural del ser humano la visita íntima no solamente vinculada al tema sexual o reproductivo porque puede ser un diálogo en familia pero que tiene que haber una aprobación de la autoridad penitenciaria de acuerdo con tema de seguridad pero no a nivel de beneficio y un tema importante los trabajadores penitenciarios entonces han tenido que paralizar el año pasado para presionar al Estado para que se reconozcan las condiciones laborales tenemos un centro de formación de los agentes penitenciarios el CENECP que está en el Callao sería interesante que la comisión visite al CENECP los postulantes no son similares a la escuela de Policía de las Fuerzas Armadas porque los muchachos jóvenes que tienen vocación para el servicio penitenciario postulan ingresan estudian pero hay un corte no es que se enganchan a declarar penitenciario sino termina su estudio tienen que postular una plaza cas no hay una carrera penitencial entonces y eso es importante resolverlo y tiene que estar en el código de ejecución penal esa escuela de formación de agentes penitenciarios tiene que tener la mirada de la carrera penitenciaria porque no la tiene actualmente están funcionando, pero en realidad no tiene mucho sentido porque parece una academia más que una escuela entonces si tenemos experiencia de la Policía Nacional de las fuerzas armadas que tranquilamente con su experiencia académica puede generarse una escuela de formación de agente penitenciario pero una verdadera escuela entonces porque al final lo que tenemos actualmente inclusive genera un malestar al postulante porque postula con la intención de hacer carrera termina la escuela y al final de que al costado hay un vacío, entonces Y eso impacta negativamente tenemos varios regímenes penitenciarios dentro del INPE cas 276 la carrera locadores todos hacen lo mismo pero ganan diferente y qué no deciden los directores de los penales un director que maneja la seguridad de 10.000 personas entonces ahí es importante tener que darle las condiciones necesarias al trabajador penitenciario. Entonces les decía en pandemia fue la última cola del coche igual que el código de ejecución penal el tema de la bonificación hay agentes que han fallecido en el trabajo mínimo pues integrar en la relación de beneficiarios, pero no fue por voluntad del Estados se olvidó, los sindicatos la defensoría tuvo que presionar para que entrena la lista.

Es importante que en el código en la estructura exista un capítulo del trabajador y trabajadora penitenciario y también se hable de sus derechos condiciones y regímenes extracurriculares. Entonces yo con esto voy terminando he tomado nota también durante lo que nos mencionábamos nuestros colegas del INPE entonces también lo que nos mencionaba el presidente de la comisión.

**EL SEÑOR MARLON BUSTAMANTE BRAVO.**— Lo que quisiera hacer hincapié es muy importante la brecha de recursos humanos en base en el INPE justo la semana pasada fuimos a ver un sindicato del INPE para ver el tema de estos problemas que tienen en cuanto a la nueva incorporación a la ley 29 709 que va a ser progresiva y de esta manera los señores estaban viendo algunos problemas esa incorporación porque bueno la normal favorece dentro de cinco años que se vaya incorporando pero creo que ya desde enero debían haber ya dado el primer paso Esa incorporación pero bueno es un problema técnico internos que se verán arreglarla internamente.

De esta manera los centros que realizan medio libre son 37 centros que tienen actualmente son 39 ¿Cuántos están hacinados? digamos bueno están con sobrepoblación.

**LA SEÑORA ROCÍO VALDEZ.** — Por ejemplo, les estoy trayendo un cuadro resumen de la del ser estadísticas, los establecimientos de medio libre están clasificados.

**EL SEÑOR MARLON BUSTAMANTE BRAVO.**— Claro que tienen que haber algunos problemas internamente buenos tomando el concepto de hacinamiento son no solamente la sobrepoblación sino algunas situaciones que perjudican llevar a cabo las medidas.

**LA SEÑORA ROCÍO VALDEZ.** — El hacinamiento estamos hablando no solamente de lo que es intramuros es cierto por ejemplo nosotros estamos clasificados los establecimientos de medio libre en tres niveles el nivel el **tipo uno** que su población es de **900 a más** el **tipo dos** que va de **300 hasta antes de 900 hasta 899** y el **equipo tres** que va de tres a **100 a 300** más o menos entonces en la actualización que se da por ejemplo para un establecimiento de tipo 1 que tendría que tener todas las plazas completas que son algo de 15 a 20 tipos de plazas que debe tener un establecimiento entonces podemos hablar de hacinamiento cuando por ejemplo en un establecimiento donde deberían tener 15 a 20 servidores solo atiende 1, 2 o 3. Entonces ahí sí podemos decir que está hacinado porque no tiene la capacidad desborda su capacidad de atención y solamente tiene uno dos o tres servidores que tienen que hacer tres cuatro hasta cinco funciones porque no hay más entonces esa es la situación crítica de los establecimientos y nosotros el año 2021 hicimos una actualización de los tipos de establecimientos y como comprenderá el crecimiento nos gana que tendríamos que hacer anualmente esta actualización del tipo de establecimiento porque el crecimiento es exponencial y en gran medida también es importantísimo por ejemplo en esta ley que ha salido sobre la migración a la ley hablábamos de que el sentido se daba prioridad a seguridad y al tratamiento y había una dificultad en la en la en la definición o identificación de la definición de lo que es tratamiento no porque veía tratamientos penales entonces obviamos medio libre en el en el reglamento de la ley de la 29709 si define el tratamiento tanto las acciones de intramuros como de extramuros pero por ejemplo en esta oportunidad si bien es cierto está la ley está planteada en una migración de cinco años que debe pesar este

año tenemos dificultad porque el MEF no nos está no nos está habilitando el presupuesto y hasta ahorita no tenemos una respuesta positiva con respecto a eso quienes hablan también es miembro del comité de la migración no como directora de medio libre y estamos convocados también la dirección de tratamiento y la detección de seguridad pero estamos avanzando en paralelo todo el proceso pero todavía porque no sabemos si nos van a dar para este año o cuánto nos van a dar y cómo nos no sabemos el monto no podemos determinar la cantidad de vacantes y siempre ahí perdemos como medio libre porque dice si son cuarenta millones por ejemplo no nos va a alcanzar para incluir plazas de tratamiento y de medio libre solo se priorizará de primer concurso Plaza de seguridad y del más bajo nivel que son los P1 y hay gente que ya tiene más de diez años como cas Incluso en superficie no está para ganar un nivel el que es el más bajo que es el P1 pero tendrían hay digamos con la experiencia que tiene podrían postular según las mismas características y pautas del de la ley dos de tres y profesionales también en diferentes niveles pero si el presupuesto no nos lo dan a pesar de que existe la Norma pues entonces no podemos y los sindicatos están ahí al pendiente cada día y están incluso 500 reuniones con el presidente como buscando justamente el apoyo de ustedes diferentes este congresistas pero el problema ya no está en el INPE está en el MEF el que nos apruebe este presupuesto para empezar este año no entonces y por ejemplo vas y si sale con un presupuesto mínimo no vamos a poder sacar vacantes para medio libre ni para ni para profesionales de tratamiento de penales Entonces de qué estamos hablando no 0 sea solamente técnico de seguridad nuevamente y una cantidad muy reducida desde ese punto de vista de repente va a ser muy importante el apoyo también del congreso para poder concientizar al MEF Con respecto a esta necesidad no entonces en las estadísticas que les he mostrado Ahí estamos detallando por establecimiento en las ocho regiones que tiene el INPE y cada región Cuántos establecimientos cuenta no este mes hemos ya aprobado la apertura del establecimiento de Moquegua que acá no figura por ejemplo estaba figurando como un módulo pero por su crecimiento ya tiene nivel de establecimiento acá tenemos 38 pero en este mes hemos sacado ya la resolución aperturando un establecimiento más que sería el de Moquegua que sería 39 recién justamente estamos para publicar la resolución que en estos días un día dos días que se ha firmado por eso es que no está en este reporte y también le hemos entregado un resumen del histórico de más de diez años de Cómo va esta población y diferenciado deliberados y de sentenciados y ahí vamos a ver también como la población de liberados que justamente porque ya no otorgan beneficios penitenciarios va disminuyendo la población de liberados y caso contrario va creciendo drásticamente la población de sentenciados es un adelanto de repente a las estadísticas que podemos mostrarles con respecto a nuestra población.

**EL SEÑOR MARLON BUSTAMANTE BRAVO.**— claro está muy interesante y sobre todo resumido los documentos por otro lado este quiero pasar a otro plano hablar sobre los beneficios penitenciarios es una pregunta que siempre hago a todos nuestros visitantes sobre si es que se pudiese dar el trabajo obligatorio dentro de esa nueva normativa en cuanto al apoyo de mi negocio penal un trabajo obligatorio algo parecido a lo que establece Código Penal porque sí lo establece como pena la legislación Argentina y la legislación uruguaya y también no que establecía Arizona en Estados Unidos en sus estatutos de esta manera hay un deber interno que es el deshacinamiento y es algo que es una está reconocido porque una constitución funcional como una situación inconstitucional de esta manera ustedes sobre todo defensor del pueblo como

lo ve la perspectiva si es que se podía integrar en esta nueva normativa del código de ejecución penal trabajo obligatorio para el interno.

**EL SEÑOR CARLO EDUARDO FERNÁNDEZ MILLÁN.**— Muchas gracias por la oportunidad nuevamente eso el tema en realidad hay mucha discusión hay experiencias internacionales positivas y negativas también pero más que eso nosotros tenemos que responder en función a la realidad por eso sugería que la comisión visitemos establecimientos penitenciarios y no solo de vida eso es el infierno deja ver realmente lo que pasa. Entonces cuando una persona y voy a poner un ejemplo yo soy abogado de formación coincidimos acá por x circunstancia puedo crear un establecimiento penitenciario privado como abogado qué podría dedicarme durante mi privación de libertad tengo obligaciones económicas tengo familia a qué me dedicaría entonces y si el estado de encima me va a obligar a trabajar, pero es una pregunta bastante complicada, entonces allí Por eso dentro de tratamientos tenemos educación y tenemos educación no solamente para recibir educación básica sino formativa lo CEPRO y lo CEVA entonces un abogado como yo privado de libertad si se siente obligado a trabajar dentro de un establecimiento primero tendría que tener una parte formativa para tratar de identificar una habilidad manual o distinta a la labor de abogado eso pasa con los profesionales con los técnicos tal vez con las personas que puedan tener algún talento a través de un oficio podría llevarse a cabo ese tipo de medidas entonces pero siempre vamos a tener que partir de una parte de aprendizaje a una nueva habilidad, entonces una vez que recibamos la formación para esa habilidad viene ya el tema del trabajo entonces decíamos que uno de los principales males de nuestro sistema es el hacinamiento entonces hay un tema que yo te quería mencionar respecto a infraestructura penitencia el último penal que se inauguró en nuestro país data del año 2016 Cochamarca estamos hablando de siete años del último penal que sé que se construyó y por digamos por influencia internacional el tema de Derechos Humanos mismo hay tendencias a poder ir eliminando la pena inclusive entonces menos personas que delinquen por lo tanto ya no hay la necesidad de construir penales entonces esa es la realidad mundial pero la nuestra todavía no llega es un ideal entonces en la nuestra todavía nuestra vida no parte pues por esa necesidad de poder eliminar penales de lo contrario qué hacemos con la población que está en los penales y que su capacidad penales no satisface la necesidad entonces hemos visto que el último penal que se construyo fue Cochamarca y el INPE tiene muchas muchos proyectos de inversión para poder ampliar los establecimientos penitenciarios, pero qué pasa ahí encuentra no encuentra la licencia social hay una localidad hay un municipio hay una provincia eso nos pasó por ejemplo en Amazonas había un proyecto de inversión para ampliar el distrito de Huancas se opuso la provincia se opuso la región y también los representantes parlamentarios y por lo tanto Al final este proyecto de inversión no fue entonces ahí también tenemos que hacer pedagogía con nuestra población porque es la percepción viene un penal de sinónimo de inseguridad porque va a venir su familia etc., y este lugar se va a tocar inseguro y eso es la realidad lo vemos que tal vez no es tan cierto digo tal vez en condicionales Lurigancho en su momento estaba cuando Lima todavía no crecía estaba en afuera de la ciudad Castro Castro también Santa Mónica ni qué decir callao y así vamos poniendo Ancón los últimos se construyeron estuvieron fuera de la ciudad ahora vamos con está rodeado de población y la pregunta es la población que se va a vivir ahí o es un polo de desarrollo penal Yo creo que es un pueblo de desarrollo porque hay una economía porque la familia va necesita comprarle vestimento comida etcétera, entonces pero cuando la población se le invita o se le informa que vamos a construir vamos a ampliar un penal esa parte a

veces no funciona entonces la como una amenaza pero en realidad no es será una amenaza vemos los ejemplos que quiero mencionar entonces más bien de lo contrario la población crece alrededor del penal y se genera un polo de desarrollo Entonces es importante darle ese enfoque también. entonces Y a qué va el tema de los establecimientos penitenciarios a construir porque había un plan para hacer un mega penal en Ica si más no recuerdo que al final no prosperó. Entonces porque necesitamos si vamos a empezar que vamos a dar mayor empleo a la persona privada libertad tenemos que darle las condiciones porque si no hay un espacio idóneo donde van a realizarse por ejemplo los pocos talleres que había en los penales a causa de la pandemia se cerró todo porque ahí se ubicaron los lugares de aislamiento las personas privadas libertad contagiadas Entonces ahora el interrumpido de trabajar por supuesto que quiere trabajar pero el tema es que no hay oportunidad le decía el año 2018 defensoría cuando ingresó tomó un pulso del termómetro 40% estudio o trabajo el 60% no hay la oportunidad entonces ahí el Ministerio de Trabajo el rol importantísimo ese es otro detalle cuando una persona cae privada de libertad es problema del INPE y los demás no se involucran el único sector se podría decir es educación que dan los profesores y enseñan ahí tanto en medio Libre como los penales están los profesores dentro pero preguntemos al Ministerio de Salud, la salud penitenciaria y todo lo demás trabajo todo está bueno entonces solo cuando se revienta una noticia. Entonces ahí se dice importante el tema de la presencia del sector trabajo experiencia como Brasil por ejemplo al costado del penal tienen una exhibición de todos los productos que producen los trabajadores bueno los internos que hacen manualidades sus trabajos esperan los fines de semana para vender a la familia porque no hay mercado el INPE hace el esfuerzo por causas productivas tiene sus talleres exhibición acá en el centro de Lima hay un rol por ejemplo el municipio qué hace el municipio para activar esas actividades está esa capacidad laboral, tenemos a los internos 24/7. Entonces el control laboral o sea la mano de obra calificada, nos preguntamos porque Renzo costa tiene éxito en el penal haciendo sus manualidades y a través producto final que son las billeteras y productos entonces pero son ejemplos entonces analicemos bien si corresponde y llevarlo a hacer obligatorio porque si no esto en la realidad más rebotar y podría ser un foco de corrupción Entonces por ejemplo el caso de las asistencias tanto las personas que estudian o que trabajan sus asistencias son manuales Entonces es importante digamos invertir en tecnología dentro de los establecimientos penitenciarios y garantizar que las personas que trabajan o estudian realmente lo hagan entonces Y también aquellos que trabajen pueda este beneficiarse de ese trabajo y las cosas que producen puedan insertarse en el trabajo en nuestra sociedad porque si no de nada sirve Entonces volviendo a la gente se reproduzca por verlo a el trabajo obligatorio a las personas privadas de libertad habría que ver la capacidad operativa que tienen los penales que tienen entonces si no lo tiene de verdad que al final eso va a ser un saludo a la bandera y un gran problema porque no va a haber las condiciones.

**EL SEÑOR MARLON BUSTAMANTE BRAVO.**— Claro eso es muy debatible porque en realidad por ejemplo de los casos de Argentina que tienen un pedido mayor que de nosotros pero su legislación no tiene enfocado en base al pago de la reparación civil a la creación de una bolsa cuando salgan al reo también al pago de su manutención cuando permanece en el centro de forma que se haya condenado pues y también el pago de las manos de decisiones de esta manera es una yo lo veo como algo ventajoso Pero bueno todo tiene pro y contra y se tiene que analizar pues no hay un punto también que está que es contradictorio que es el tema de la franja digamos de los centros

penitenciarios que sufren un hacinamiento y creo que por ahí sería el punto que quedaría un poco más que contradice a este hay el trabajo obligatorio Pues no porque después hasta la misma normativa internacional por ejemplo los convenios 29 105 el protocolo 2014 están los principios y buenas prácticas de la OEA Está también lo determina las reglas de Mandela también establece el trabajo porque es un derecho y también un deber, pero siempre y cuando que no sea considerado el congreso esclavitud del siglo XXI debe ser remodelado y bueno para mí sería como una mano de obra que podría ser útil sobre todo para el tema de un trabajo en las obras públicas y que debe ser pagado por empresas privadas Pero bueno ese tendrá que debatir en otra instancia pues no de repente mi amigo Miguel Caccha de repente quiere dar una participación.

**EL SEÑOR CARLO EDUARDO FERNÁNDEZ MILLÁN.**— En nuestra realidad sí el interno está el código de ejecución penal y el reglamento está el tema de trabajo y del 100% que percibe hay un porcentaje que tiene que pagar por estar en el taller hay un porcentaje para el tema de la reparación civil y hay un porcentaje de libre disponibilidad para el interno para manutención sí está establecido entonces la preocupación esta era del tema devolverlo obligatorio el INPE tiene para recibir a cuatro trabajadores y son diez seis quedarían al aire qué harían Para poder justificar su trabajo entonces mucho depende de la capacidad que pueda tener la entidad penitenciaria y sobre todo el tema sí.

**LA SEÑORA ROCÍO VALDEZ.** – Totalmente de acuerdo no ahorita por ejemplo no hace muchos años se implementó lo de cárceles productivas con el fin de incorporar talleres productivos al interior de los penales pero como nosotros mismos no podíamos, teníamos que hacer estas alianzas con algunas empresas como el ejemplo de Renzo Costa Entonces qué es la empresa ingresa Pero también hay ciertas deficiencias ahí en esa modalidad porque el interno no gana lo que debería de ganar entonces ahí sería conveniente también reevaluar ese aspecto y la empresa tampoco paga ni un porcentaje de la sobre ganancia por ejemplo la norma no lo especifica debería porque eso podría revertirse para los mismos ingresos de INPE para poder implementar maquinarias que son costosísimas esas maquinarias entonces el área de presupuesto dice bueno cuántos van a para ese taller que van a estar 20 30 pero para eso cuánto vamos a invertir cien mil ciento cincuenta mil en una en las maquinarias se requiere entonces entre comillas no Es rentable pero no ven La rentabilidad social que tiene eso Entonces ahí tenemos una gran dificultad con respecto a la implementación de los talleres productivos si bien es cierto la institución está impulsando bastante el tema de cárceles productivas y que no solamente abarca lo que es intramuros también abarca lo que es medio libre nosotros por ejemplo ahorita tenemos tres proyectos en construcción de medios libres a nivel nacional ninguno cuenta con infraestructura propia a nivel nacional ningún establecimiento de medio libre ha sido construido para la función que realiza Entonces tenemos un proyecto bastante avanzado que es el medio libre de Surquillo que este año tendría que darse ya la licitación están bien están avanzando el expediente técnico para la consultoría para la licitación de esa construcción y tiene presupuesto para este año para iniciar la ejecución ya del proyecto, pero por el espacio no se ha podido incluir talleres productivos ahí, en cambio en el terreno de Ancón donde están con 1 Ancón 2 hay un espacio que estamos también desarrollando un proyecto para la construcción de del medio libre de Lima Norte allí están incluyendo la construcción de tres talleres productivos y eso para que en la misma línea de cárceles productivas que para la persona que obtenga su libertad y todavía tenga sentencia vigente pueda incluirse en estos talleres productivos hasta que pueda desarrollar o generarse un capital y puede independizarse dentro de

un periodo aproximadamente dos años Entonces por ahí también apuntamos como INPE de poder implementar el trabajo los talleres productivos porque hay muchos que están en un taller productivo al interior ya sea por convenio por cárceles productivas y una vez que obtienes libertad pierde todo porque no hay una continuidad pensando en esa continuidad estamos en la línea de construir medios libres con esa estructura de talleres productivos también. Bueno vamos a sintetizar la última pregunta con respecto al trabajo, sí como ya lo dijo el doctor Fernández de acuerdo a nuestro código de ejecución penal lo establece como un derecho, pero lamentablemente muchos problemas colaterales que se presentan ahí en este caso el principal problema sería para este caso es la infraestructura, porque la idea es de que todo debería trabajar y es lo que de repente todos pensamos que debería ser así. Pero también paralelo esta lo que es la educación, en principio este el tema educativo no solamente digamos se creó para el tema de poder alfabetizarlo a las personas que de repente no tuvieron un estudio pero sí es importante y por eso están también los centros ahora este que lo preparen y por eso en cada establecimiento penitenciario el tema de la del tema educativo o sea debe preparar una persona para que pueda desenvolverse laboralmente ese esas impresiones la idea Bueno ahora ya formalizado y como CEPRO pero hace muchos años este solamente eran los CEOS y dentro de ellos Pues habían solo parte educativa, formativa es digamos en para la parte digamos este alfabetismo primaria secundaria pero ahora ya con los CEPROS se desarrolló más el tema de la preparación para el trabajo entonces ese aspecto es fundamental pero así cuando llegamos con la infraestructura que se tiene digamos para realizar un trabajo interno definitivamente este de trabajo sería pues este imposible poder hacerlo lo que usted mencionó respecto de repente a trabajo de obras necesarias pues trabajos externos no sé si de repente bueno se me ocurrió bueno lo escuché decir este los trabajos forzados como Estados Unidos hacen esa labor entonces este bueno si bien Podría desarrollarse el tema digamos de trabajo de las obras públicas en sí pero también hay otro inconveniente el tema de la seguridad misma porque Para ello se requería por ejemplo esta reforzar la seguridad uno la cantidad de personal la parte logística por ejemplo los vehículos para poderlo transportar este ida y vuelta de determinado lugar sea de ida y de retorno entonces la seguridad ahí juega un papel muy importante por el tema del Análisis importante el tema de la selección de los de los de los internos porque hay una infinidad digamos este etapa que se encuentra cada uno de ellos Entonces es mucho más dificultoso pero de que se puede realizar sí ósea pero se requiere previamente digamos este cumplir ciertas condiciones este al menos básicas para que pudieran realizarse entonces acá de repente pues este bueno este si deseamos de repente o obras cercanas podrían darse pero lamentablemente son digamos de repente ahora muy pequeñas de repente mucho más alejados pues tendría que vencerse de determinado lugar en una región donde de repente pudieran realizarse pero en todo caso pue requiere para para cualquier medida que se tome siempre previamente dar las condiciones porque si se emite una normatividad y no se puede aplicar o se puede aplicar a medias y eso siempre va a crear un problema en este caso para el personal saben que hay que cumplirlo pero finalmente va a haber problemas ahí Entonces es un actor requiere un análisis y breve de repente como dice el doctor y estoy de acuerdo respeto respeta las visitas tanto de repente a los frenadores como también los es los medios libres para que se vuelva el tema de la infraestructura penitenciaria que es que es importante porque es la base finalmente de todo por ahí proyecta definitivamente donde bueno se empieza pues albergar este o que la mayoría de los internos puedan trabajar o estudiar Entonces es el proyecto de esta gestión de poder este cubrir este

el 70% de trabajo y el 30% de educación pero este No necesariamente van en ese sentido pero son importantes sería pues menos lo ideal de que el 100% de la población pueda Pues trabajar estudiar pero a veces la realidad es totalmente diferente por multifactores ahora el tema de la previsión Sí bueno el INPE tiene previsto por ejemplo uno de horas sino hace muchos años de 10% que iba por el tema Pues de los servicios Pues de consumo de luz Y también por maquinaria pero aun así este resulta insuficiente pero este si se prioriza de repente es aspectos sería muy importante y donde Sí pues se puede recabar este monto que ahora sí lo están incluyendo para el tema también de la reparación civil pero hay muchas cosas que sí se podría mejorar pero hay cosas previas que de repente se deberían desde solucionar para de repente poder aplicar pero creo que en la idea Sí pues me parece Así que Estaría bueno.

Muchas gracias a todos.

Que tengan un bonito día.

*-A las 11:36 h, culmina La mesa de trabajo*